

25 tips del proceso de vacunación contra la COVID-19

1. La vacunación inició a partir del 17 de febrero. Si pierde la cita, ésta será reasignada.
2. No es obligatorio vacunarse. La consulta individual a la plataforma MIVACUNA COVID-19 se realizará en el siguiente enlace: <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna?v1>
3. Todos tendrán derecho a ser vacunados, lo que varía es el orden en el que se recibirá y que se ha establecido a partir de unos criterios éticos, epidemiológicos y demográficos, que priorizan a las personas con más riesgo de enfermarse gravemente y morir, así como de proteger a quienes ayudan a enfrentar la epidemia, caso del talento humano en salud de primera línea. **VER INFOGRAFÍA**
4. No se encuentra contemplada la opción de comercialización, por tanto actualmente la vacuna es Gratuita.
5. Las entidades territoriales, son las que otorgan las bases de datos para las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS, aprobadas por territorio nacional para vacunar. De allí las Empresas Promotoras de Salud - EPS, contactarán a los usuarios a través de canal telefónico o mensaje de texto y asignarán la cita, según la organización definida en cada fase, día, fecha, hora y lugar.
6. Las vacunados refieren síntomas como: fatiga, dolor de cabeza, muscular, en las articulaciones; escalofrío, fiebre e inflamación en el sitio de la inyección hasta el día 5, posteriormente hasta el día 7, puede seguir el malestar general o inflamación en los ganglios.
7. El tapabocas y el distanciamiento social deben mantenerlo, vacunados o no. Luego se debe esperar, ya que algunas requieren de 2 dosis y luego de su administración el organismo tarda hasta 2 semanas para generar defensas.
8. Es probable que la inmunidad natural no dure mucho, pero se necesitan más estudios para entenderlo mejor. El Centro para el Control de Enfermedades – CDC (por su sigla en inglés) no puede opinar si los que tuvieron COVID-19 deberían vacunarse, no obstante no son un grupo prioritario.
9. Las vacunas se aplicarán en escenarios masivos específicos adaptados por las EPS, con base en los requerimientos aprobados por la Secretaría Distrital de Salud - SDS.
10. Los estudios de las vacunas se realizaron en personas mayores de 16 años, teniendo en cuenta que las personas más afectadas no fueron los niños, quienes deben mantener su esquema de vacunación regular.
11. El Gobierno confirmó la negociación con los laboratorios Pfizer/BioNTech, AstraZeneca/Oxford - Janssen & Janssen y estarán disponibles siempre y cuando el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, avale su seguridad, efectividad y uso en la población.

12. Con el proceso se protege a la persona vacunada pero también al resto de la población, cuantas más personas lo estén, existirá menos probabilidad de contraer la enfermedad.

13. Si cuenta con la certificación sobre su aplicación, de un ente sanitario o de salud oficial de otro país, la vacuna es válida para Colombia.

14. La vacunación es individual e intransferible y se hará de acuerdo con la prioridad dada por el Gobierno Nacional.

15. Teniendo en cuenta el número limitado de las mismas, la prioridad establecida y su dificultad de manejo, no será posible ofrecer la posibilidad de elección.

16. El MinSalud genera los listados oficiales de los grupos poblacionales objeto de cada fase, si el gobierno incluye pólizas de salud, podría ser suministrada a extranjeros viviendo en Colombia.

17. Si tiene antecedentes de alergias severas graves, estaría contraindicado para recibir la vacuna. Es importante consultar al médico tratante en estos casos.

18. Si presenta efectos secundarios que sean incapacitantes, la EPS y el médico tratante definirán si es necesario generar algún tipo de Incapacidad.

19. Las vacunas que actualmente están aprobadas, no son de virus atenuados, por tanto, no producen la enfermedad; sin embargo, pueden presentar efectos secundarios.

20. Se tendrá un plan especial para la vacunación en los sitios donde existen grupos de personas en Convivencia, como quienes estén internados en hogares geriátricos.

21. No es necesario registrarse. Las IPS o centros de vacunación a los cuales la EPS ha asignado su población, lo contactarán para hacer la respectiva programación. No obstante para facilitar el contacto, se requiere actualización de datos personales.

22. Pueden ir acompañadas las personas que tienen problemas de movilidad o alguna condición especial, en caso contrario, se pedirá que el acompañante espere afuera para garantizar el distanciamiento social y el control de aforo.

23. La vacuna es segura y eficaz en personas con diversas afecciones asociadas a un mayor riesgo de enfermedades graves, como pulmonares, hepáticas o renales, la hipertensión, la diabetes, el asma, al igual que las infecciones crónicas, estables y controladas.

24. Los vacunados deben permanecer en observación. 30 minutos: aquellos con antecedentes de una reacción alérgica inmediata, de cualquier gravedad, a una vacuna o terapia inyectable y aquellos con antecedentes de anafilaxia, por cualquier causa. 15 minutos: todos los demás.

25. Es necesario firmar consentimiento informado ya que hace parte del proceso, mediante el cual el usuario manifiesta de manera autónoma su voluntad de recibir o no el esquema completo, éste se firmará en el momento de la vacunación y se encuentra disponible en la plataforma MIVACUNA COVID-19 en el siguiente enlace: <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna?v1>

Fuente: Compensar EPS